

Reporte de P.A. FONTUR - 2020- Auditoría Contratación Directa – Comparación de Cotizaciones



Fecha de Inicio de Auditoria de Riesgos

9 de julio de 2020



Fecha de finalización de Auditoria de Riesgos

31 de agosto de 2020

Tabla de contenidos

Propósito, Antecedentes y Alcance.....	¡Error! Marcador no definido.
Resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
Resumen de Hallazgos.....	7
1. AUSENCIA Y DESACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS.....	9
2. CONTRATO PENDIENTE DE INICIO Y SIN ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR O SUPERVISIÓN.....	12
3. INOPORTUNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN E INICIO DE CONTRATO.....	154
4. AUSENCIA DE ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR.....	176
5. INFORME DE SUPERVISIÓN SIN SOPORTES.....	19
6. INOPORTUNA CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES.....	221
7. AUSENCIA FORMATO “REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DEL GERENTE DE FONTUR”.....	243
8. CARENCIA DE PUBLICACIÓN DE CONTRATOS EN LA PÁGINA WEB DE FONTUR.....	25
9. FALTA DE REVISIÓN DE LA FICHA DEL PROYECTO POR PARTE DEL DIRECTOR DE AREA.....	287
10. OM MEJORAR LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR COMPARACIÓN DE COTIZACIONES.....	29
11. OM CONSULTA OPORTUNA DE ANTECEDENTES.....	321

Propósito, Antecedentes y Alcance

Propósito

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el diseño y efectividad de los controles que mitigan los riesgos críticos identificados en la Matriz de Riesgos del proceso y Matriz de Riesgo de SARLAFT "DIGJU09 - CONTRATACIÓN - FONTUR", así como los riesgos y controles identificados por el auditor asociados a fraude y corrupción, para las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar el entendimiento del proceso y de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgo Operativo sobre el proceso de contratación.
2. Evaluar el diseño y efectividad de los controles que mitigan los riesgos más significativos identificados en la Matriz de Riesgo Operativo y aquellos identificados por el auditor asociados a fraude y corrupción.

Antecedentes

De acuerdo al plan de auditoría anual aprobado por el Comité de Auditoría de FIDUCOLDEX S.A. para el año 2020, se definió realizar la auditoría bajo la metodología de riesgos, al proceso de Contratación Directa y comparación de cotizaciones, identificado en el Sistema de Gestión de Calidad bajo el código DIGJU09 - CONTRATACIÓN - FONTUR.

Al analizar el número y valor de contratos en los cinco (5) últimos años por modalidad de contratación de acuerdo con la base suministrada por la Dirección Jurídica, se observa un aumento en la participación de la cantidad de contrataciones directas frente a la cantidad total de contrataciones en cada periodo, se hace la aclaración de que en valor se ha presentado una disminución, tal como se evidencia en las siguientes tablas:

CANTIDAD POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR AÑO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	0	0	31	11%	24	10%	32	17%	20	8%
CONTRATACIÓN DIRECTA	75	26%	93	34%	108	44%	86	46%	149	56%
CONVENIO (DIRECTA)	82	28%	53	19%	47	19%	22	12%	30	11%
INVITACIÓN ABIERTA	77	27%	57	21%	17	7%	24	13%	17	6%
INVITACIÓN PRIVADA	42	15%	23	8%	39	16%	23	12%	32	12%
PROCOLOMBIA (DIRECTA)	12	4%	16	6%	9	4%	1	1%	18	7%
TOTAL	288	100%	273	100%	244	100%	188	100%	266	100%

VALOR POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR AÑO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES		0%	\$ 775,64	0%	\$ 684,63	0%	\$ 1.223,63	1%	\$ 652,89	0%
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 15.625,29	5%	\$ 44.984,54	13%	\$ 24.965,38	14%	\$ 36.571,25	31%	\$ 26.675,89	12%
CONVENIO (DIRECTA)	\$ 120.227,79	35%	\$ 71.073,11	21%	\$ 71.884,01	41%	\$ 12.106,29	10%	\$ 74.599,24	34%
INVITACIÓN ABIERTA	\$ 163.825,53	47%	\$ 170.470,76	51%	\$ 48.512,74	27%	\$ 64.494,34	54%	\$ 49.254,29	23%
INVITACIÓN PRIVADA	\$ 5.110,28	1%	\$ 4.541,92	1%	\$ 11.746,54	7%	\$ 4.951,15	4%	\$ 3.525,15	2%
PROCOLOMBIA (DIRECTA)	\$ 40.521,32	12%	\$ 44.233,03	13%	\$ 18.848,45	11%	\$ 22,79	0%	\$ 62.513,22	29%
TOTAL	\$ 345.310,21	100%	\$ 336.079,00	100%	\$ 176.641,75	100%	\$ 119.369,45	100%	\$ 217.220,68	100%

Ahora bien, la contratación por comparación de cotizaciones presenta un riesgo concentración de funciones (Riesgo que se clasifica en dentro la categoría de fraude y corrupción) ya que el área responsable del proyecto se encarga de:

- Realizar invitación a los proponentes,
- Recibir las cotizaciones,
- Evaluar las cotizaciones y
- Seleccionar al contratista.

Alcance

El alcance de la auditoría está dirigido a la contratación bajo las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020, para de las líneas de Competitividad, Promoción e Infraestructura y la contratación de funcionamiento, excluyendo los convenios de cooperación y la contratación efectuada con Procolombia para la promoción internacional de Colombia como destino turístico, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de

la Ley 1101 de 2006.

Universo: De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Jurídica del P.A. FONTUR, en el periodo comprendido entre enero de 2019 a marzo de 2020 se suscribieron 202 contratos bajo las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones por un monto de \$30.988.253.729,32

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	2019		2020		CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
	#	VALOR TOTAL	#	VALOR TOTAL		
Comparación de Cotizaciones	20	652.893.745,00	8	215.126.106,00	28	868.019.851,00
Contratación Directa	149	26.675.887.968,32	25	3.444.345.910,00	174	30.120.233.878,32
TOTAL	169	27.328.781.713,32	33	3.659.472.016,00	202	30.988.253.729,32

Muestra: Para la selección de la muestra se excluyeron los contratos "FNTC-078-2019 - EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – CINTEL", "FNTC-092-2019 - FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TEGNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO FUNDAPANACA", "FNTC-103-2019 - GUSI MÚSICA SAS" y "FNTC-142-2019 - HICUE SPEAKERS S.A.S", teniendo en cuenta que fueron auditados durante el periodo 2019.

Se efectuó una selección de 25 contratos por un total de \$19.896.485.734 equivalente al 64% del universo, distribuidos así:

- 19 por contratación directa, seleccionando seis (6) de funcionamiento, seis (6) de competitividad, seis (6) de promoción y mercadeo y uno (1) de infraestructura, eligiendo los contratos por mayor valor.
- 6 por comparación de cotizaciones, seleccionando dos (2) por cada línea eligiendo los contratos por mayor valor.

ÁREA	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES		CONTRATACIÓN DIRECTA		CANTIDAD TOTAL	TOTAL POR ÁREA
	#	VALOR	#	VALOR		
FUNCIONAMIENTO	-	-	6	\$ 6.363.963.000,00	6	\$ 6.363.963.000,00
COMPETITIVIDAD	2	\$ 93.724.101,00	6	\$ 5.607.631.242,00	8	\$ 5.701.355.343,00
PROMOCIÓN Y MERCADEO	2	\$ 105.825.778,00	6	\$ 4.330.924.263,00	8	\$ 4.436.750.041,00
INFRAESTRUCTURA	2	\$ 127.208.675,00	1	\$ 3.267.208.675,00	3	\$ 3.394.417.350,00
TOTAL	6	\$ 326.758.554,00	19	\$ 19.569.727.180,00	25	\$ 19.896.485.734,00

Resultados

Descripción de Conclusión/calificación

CONCLUSIÓN GENERAL:

De acuerdo con las pruebas de auditoria realizadas sobre el diseño y efectividad de los controles clave incluidos en la Matriz de Riesgo Operativo y en la Matriz de Riesgo de SARLAFT del proceso "DIGJU09 - CONTRATACIÓN - FONTUR", así como los riesgos y controles identificados asociados a fraude y corrupción, para las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones, se evidenciaron incumplimientos a los procedimientos establecidos y oportunidades de mejora que recomendamos sean evaluadas e implementadas para el mejoramiento del control y mitigación de riesgos del proceso.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS:

1. Como resultado de la verificación de la efectividad de los controles, se identificaron nueve (9) controles cuya efectividad debe ser mejorada para asegurar la mitigación de los riesgos a los cuales se encuentran asociados y evitar su materialización (ver hallazgos 1 al 9).
2. Se evidenciaron dos (2) oportunidades de mejora del proceso de contratación sobre las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones, con el propósito de fortalecer los controles asociados a riesgos de fraude y corrupción (ver hallazgos del 10 al 11).

Resumen de Hallazgos

No. Hallazgo	Título	Propietario	Gravedad	Fin del plazo para las acciones correctivas
1.	AUSENCIA Y DESACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS	Dirección Jurídica	Critico	30 de diciembre de 2020
2.	CONTRATO PENDIENTE DE INICIO Y SIN ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR O SUPERVISIÓN	Dirección Infraestructura - Dirección Jurídica	Alto	Cumplido
3.	INOPORTUNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN E INICIO DE CONTRATO	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	30 de diciembre de 2020
4.	AUSENCIA DE ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Cumplido
5.	INFORME DE SUPERVISIÓN SIN SOPORTES	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Cumplido
6.	INOPORTUNA CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES	Dirección Legal	Alto	30 de abril de 2021
7.	AUSENCIA FORMATO "REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DEL GERENTE DE FONTUR"	Dirección Jurídica	Medio	Cumplido
8.	CARENCIA DE PUBLICACIÓN DE CONTRATOS EN LA PÁGINA WEB DE FONTUR	Dirección Jurídica	Medio	30 de abril de 2021
9.	FALTA DE REVISIÓN DE LA FICHA DEL PROYECTO POR PARTE DEL DIRECTOR DE AREA	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Medio	Cumplido

No. Hallazgo	Título	Propietario	Gravedad	Fin del plazo para las acciones correctivas
10.	OM MEJORAR LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos - Secretaria General	Alto	30 de noviembre de 2020
11.	OM CONSULTA OPORTUNA DE ANTECEDENTES	Dirección Legal – Dirección Jurídica	Alto	30 de noviembre de 2020

1. AUSENCIA Y DESACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso: Etapa Contractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Jurídica

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia Jurídica

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Critico	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
9 de septiembre de 2020	30 de diciembre de 2020	
Descripción		

De acuerdo con la evaluación realizada a la muestra seleccionada para veinticinco (25) contratos por las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones, no se observó garantía mediante póliza de seguro para dos (2) contratos equivalentes al 8% de la muestra seleccionada por valor de \$3.917.075.393, los contratos que presentan esta situación son los siguientes:

1. FNTC-186-2019 - CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA por valor de \$3.624.353.013, garantía no exigida en el contrato a pesar de que no se clasifica dentro de las excepciones contempladas en el Manual de Contratación del P.A. FONTUR.
2. FNTC-077-2019 - CARACOL TELEVISION S.A. por valor de \$292.722.380 garantía exigida mediante contrato la cual no se observó en el expediente contractual ni en el aplicativo SALESFORCE al igual que su aprobación por parte de la Dirección Jurídica.

Adicionalmente no se observó actualización y modificación de póliza para el contrato FNTC-090-2019 - Esguerra Asesores Jurídicos S.A., debido a que presentó una modificación mediante Otrosí No. 1, el 18 de febrero de 2020 en el cual se aumenta el valor del contrato en \$4.500.000.

Lo anterior incumple con:

- a. Manual de Contratación de FONTUR *"Numeral 7.3. Excepciones a solicitar garantías: No se solicitarán garantías de que trata el presente artículo en los siguientes casos:*
 1. *Cuando el valor del contrato se paga en un único pago contra la prestación del servicio o entrega del bien contratado.*
 2. *Cuando se trata de contratistas extranjeros y el contrato se ejecuta en el exterior.*
 3. *Cuando el contrato es gratuito.*
 4. *Cuando el objeto del contrato o convenio no requiera entrega de recurso de FONTUR.*
- b. Manual de Supervisión de FONTUR *"Numeral 3.4.4. El supervisor deberá solicitar al contratista la modificación de la garantía, cuando se realice cualquier modificación al Negocio Jurídico, que implique cambios en el término de ejecución o el valor del contrato. La omisión del contratista en realizar la modificación de la garantía se entenderá como incumplimiento de las obligaciones contractuales y deberá ser informado así por parte del supervisor al administrador de FONTUR".*
- c. Procedimiento Elaboración de Negocio Jurídico Fontur V2 *"Numeral 15. El profesional jurídico a cargo verifica el pago, amparos, montos y vigencias de la póliza de acuerdo con lo establecido en el contrato, y procede hacer la aprobación de la póliza".*

Riesgo/impacto

- Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de garantías sobre los negocios jurídicos.
- Posibilidad de pérdida económica debido a desactualización de póliza de cumplimiento.

Recomendación

1. Implementar un control que permita validar y asegurar que los contratos suscritos presenten las garantías establecidas en el Manual de Contratación en cuanto a los riesgos cubiertos, montos y vigencias.

Plan de acciones correctivas

Por parte de la Secretaria General se han implementado los siguientes controles: expidió la Circular 004 del 11 de agosto de 2020, dirigida a los supervisores de contratos y convenios, en la que establece *"cualquier modificación a los negocios jurídicos del P.A. FONTUR, deberán acreditarse posteriormente con la póliza y*

2. Realizar por parte de la Secretaria General de FONTUR, control de las modificaciones de los negocios jurídicos, con el propósito de identificar y solicitar la actualización de las pólizas respectivas.

el oficio de la Dirección Jurídica con la aprobación de la misma, documentos con los cuales se evidencia que las garantías del respectivo negocio jurídico han sido actualizadas con la ampliación respectiva”.

De igual manera la Secretaria General a través de la firma Beltrán Pardo y Asociados SAS, realizo capacitación a los supervisores de contratos y convenios al interior del P.A. FONTUR.

Dirección Jurídica: Realizar la socialización del hallazgo con los abogados de la Dirección Jurídica de FONTUR con el fin de mitigar la ausencia de garantías en los contratos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.

2. CONTRATO PENDIENTE DE INICIO Y SIN ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR O SUPERVISIÓN

Proceso: Etapa Contractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Infraestructura - Dirección Jurídica

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
9 de septiembre de 2020	Cumplida	
Descripción		

Se observó que para el contrato FNTC-239-2019 suscrito el 29 de noviembre de 2019 con el contratista Juan José Cobos Roa por valor de \$3.140.000.000, el cual tiene como objeto "elaborar el monumento (conjunto escultórico) denominado batalla del Pienta, enmarcado dentro del proyecto construcción del parque temático lineal alusivo a la batalla del Pienta, en el municipio de Charalá, departamento de Santander", a la fecha de esta auditoria no ha iniciado transcurriendo nueve (9) meses desde su suscripción, adicionalmente no se ha asignado interventor o supervisor.

Lo anterior incumple con:

- Circular emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo del 10 de marzo de 2015: "Numeral 6 PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN...El plazo máximo para iniciar la contratación de los proyectos, luego de ser aprobados por el Comité Directivo, es de un (1) mes y máximo un (1) mes para dar inicio a su ejecución una vez seleccionado el (los) contratista (s)".

- b. Manual de contratación FONTUR: *“Numeral 8.1.1. ... Surtido el proceso de contratación, el Director Jurídico de FONTUR, mediante comunicación escrita, notificara la designación al supervisor acompañado de copia de contrato objeto de supervisión”.*
- c. Procedimiento Elaboración de negocio Jurídico FONTUR V2: *“Numeral 16. El Profesional Jurídico, una vez aprobada la póliza procede a elaborar y enviar la designación de supervisión, adicionalmente remitirá al Auxiliar Jurídico los documentos para creación del proveedor, en los casos que aplique”.*

Riesgo/impacto

- Incumplimiento a la normatividad legal vigente relacionada con los tiempos establecidos en la Circular de marzo de 2015 del MinCIT y sus modificaciones, lo cual genera demoras en la ejecución de los proyectos e incumplimiento a los objetivos misionales de Fondo.
- Posibilidad de pérdida económica debido a demoras en el inicio de contratos generando aumento de costos.
- Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de asignación de interventoría sobre contratos.

Recomendación

1. La Dirección de Infraestructura debe evaluar e informar si este contrato será ejecutado y la justificación del por qué no se ha dado inicio a su ejecución.
2. La Dirección Jurídica debe evaluar si existen riesgos de posibles demandas por el contratista que puedan afectar al P.A. FONTUR debido a la no ejecución del contrato o si por el contrario se debe evaluar un posible incumplimiento por parte del contratista.

Plan de acciones correctivas

Al revisar la información del contrato disponible en Salesforce, se evidencia que el día 11 de agosto de 2020 se suscribió otrosí N°1 y en él se identifican las causas por las cuales no había iniciado el contrato, en tanto que *“en el mes de abril se solicitó al Viceministerio de Turismo, la aprobación de la modificación a la ficha para incluir en el alcance del contrato de la supervisión técnica y arquitectónica de la obra civil, la supervisión a la obra artística del monumento”.*

De otra parte, ya se encuentra contratada la supervisión arquitectónica del monumento, respecto del contrato FNTC-239-2019; de acuerdo con la entrega realizada el día 22 de octubre de 2020, por parte del supervisor, avalo toda la documentación previa para la suscripción del Acta de Inicio de

dicho contrato, el cual está programado para el 28 de octubre de 2020.

Observación Auditoria Interna

Se observa la contratación de la supervisión del contrato FNTC-239-2019 al contratista CONSORCIO CHAMAT 182 FNTC-163-2020 por valor de \$262.693.514 suscrito el 16 de septiembre de 2020, se deja como cumplida la acción de mejora teniendo en cuenta que ya se realizó la contratación de la supervisión arquitectónica y los contratos iniciaron el 28 de octubre de 2020.

3. INOPORTUNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN E INICIO DE CONTRATO

Proceso: Etapa Precontractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
9 de septiembre de 2020	30 de diciembre de 2020	

Descripción

De acuerdo con la evaluación realizada a la muestra seleccionada para veinticinco (25) contratos por las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones, se observó para cuatro (4) contratos equivalentes al 16% de la muestra seleccionada que la solicitud de contratación se realizó entre 59 y 145 días después de la aprobación del proyecto y en dos (2) contratos equivalentes al 8% de la muestra seleccionada, el acta de inicio se suscribió entre 133 y 168 días después de la suscripción del contrato, así:

INOPORTUNA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

CONTRATO	PROYECTO	ÁREA	APROBACIÓN POR COMITÉ DIRECTIVO	FECHA SOLICITUD CONTRATACIÓN	DÍAS TRASCURRIDOS
FNTC-173-2019	FNTP-019-2019	COMPETITIVIDAD	31-may-19	29-jul-19	59
FNTC-245-2019	FNTP-016-2019	COMPETITIVIDAD	25-abr-19	17-jul-19	83
OTFNT-010-2019	FNTP-148-2018	COMPETITIVIDAD	29-oct-18	28-dic-18	60
FNTC-030-2020	FNTP-209-2019	MERCADEO Y PROMOCIÓN	26-sep-19	18-feb-20	145

INOPORTUNO INICIO DE CONTRATO

CONTRATO	ÁREA	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA DE INICIO	DÍAS TRASCURRIDOS
FNTC-032-2019	COMPETITIVIDAD	THE UNIVERSITY OF THE WEST INDIES	05-mar-19	16-jul-19	133
FNTC-030-2020	MERCADEO Y PROMOCIÓN	IGNIWEB S.A.S	13-mar-20	28-ago-20	168

Lo anterior incumple con:

- a. Circular emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo del 10 de marzo de 2015, numeral 6 PROCESO DE CONTRATACIÓN...*"El plazo máximo para iniciar la contratación de los proyectos, luego de ser aprobados por el Comité Directivo, es de un (1) mes y máximo un (1) mes para dar inicio a su ejecución una vez seleccionados el (los) contratista (s) ..."*
- b. Manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos capítulo II - Roles y procedimientos para el trámite de proyectos, numeral 5 PROCESO DE CONTRATACIÓN *"El plazo máximo para iniciar la contratación de los proyectos, luego de ser aprobados por el Comité Directivo, es de un mes y máximo un mes para dar inicio a su ejecución una vez seleccionado el (los) contratista(s)".*

Riesgo/impacto

Incumplimiento a los tiempos establecidos en la Circular de marzo de 2015 del MinCIT y en el Manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos, lo cual genera demoras en la ejecución de los proyectos y debilidades en el cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo.

Recomendación

Implementar un control de seguimiento a los proyectos aprobados por el Comité Directivo desde la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos con el fin de asegurar que se dé cumplimiento a los tiempos para solicitar su contratación e inicio de ejecución de contratos.

Plan de acciones correctivas

La Vicepresidencia de Planeación y Proyectos remitirá memorando a las Direcciones Misionales del P.A. FONTUR, recordando y reiterando el cumplimiento de los términos establecidos en el Manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos según lo señalado en el proceso de contratación.

4. AUSENCIA DE ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

Proceso: Etapa Contractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
----------------	----------	-------------------------------------

Abierto/a	Alto	Presidencia
-----------	------	-------------

Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
-------------------------	---	------------------------------------

10 de septiembre de 2020	Cumplida	
--------------------------	----------	--

Descripción

No se observó evidencia de la revisión de los documentos del negocio jurídico, reunión preliminar de conocimiento del proyecto y aprobación obligaciones por parte del supervisor para cuatro (4) contratos equivalentes al 16% de la muestra seleccionada por valor de \$794.058.237, los contratos identificados son los siguientes:

CONTRATO	ÁREA	CONTRATISTA	VALOR	SUPERVISOR
OTFNT-195-2019	ADMINISTRATIVA	IDDEA COMUNICACIONES S.A.S	71.400.000	RAFAEL NEGRETTE
FNTC-085-2019	ADMINISTRATIVA	ORLANDO MANUEL FABRA ZABALA	39.600.000	RAFAEL NEGRETTE
FNTC-086-2019	ADMINISTRATIVA	YESID JAVIER SARMIENTO BAHAMON	39.600.000	RAFAEL NEGRETTE
FNTC-164-2019	MERCADEO Y PROMOCIÓN	FUNDACION CORAZON VERDE PARA LAS FAMILIAS DE LOS POLICIAS DE COLOMBIA	643.458.237	MAURICIO CORTES NEIRA
TOTAL			794.058.237	

Lo anterior incumple con lo dispuesto en:

a. Manual de Supervisión, numeral 3 "Obligaciones de los supervisores", 3.1 "Respecto del trámite interno de las modalidades o formas contractuales":

3.1.1. "El supervisor deberá conocer detalladamente el contenido del negocio jurídico, del cual deberá realizar la supervisión, lo cual comprende todos los documentos tanto en la etapa precontractual como contractual que integran la respectiva convención, así como las disposiciones legales aplicables, actuales o sobrevinientes, necesarias para el óptimo desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los objetivos del respectivo proyecto del cual esta se deriva"

b. Procedimiento "PRGJU16 Supervisión FONTUR V1":

"2. El supervisor procede a la revisión de los documentos del Negocio Jurídico objeto de supervisión o interventoría tanto de la etapa precontractual como contractual que integran el respectivo negocio jurídico (contrato o convenio u orden de servicio), las disposiciones legales aplicables para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta información se consultará en el aplicativo Salesforce y la Página Web de FONTUR, cuando proceda.

3. El Supervisor o interventor deberá realizar reunión preliminar de conocimiento del proyecto y del contrato, para lo cual se reunirá con el contratista y el Gerente o Director del área solicitante de la contratación para efectos de: 1. Coordinar la entrega de documentos (Planos, especificaciones técnicas, propuesta ganadora, etc.) necesarios para el inicio del contrato, 2. Cumplimiento de actividades previas a la suscripción del acta de inicio (aprobación de hojas de vida, etc.) y 3. Coordinar la fecha, hora y lugar para la suscripción del acta de inicio del negocio jurídico (en los casos en los cuales se pacte expresamente que el inicio de la ejecución se realiza mediante acta de inicio).

4. El Supervisor o Interventor deberá aprobar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el negocio jurídico como previas a la suscripción del acta de inicio: Entre ellas: 1. Cronograma de actividades o plan de trabajo, 2. Aprobación de hojas de vida de equipo de trabajo, 3. Aprobación del plan de inversión de anticipo y 4. Las demás establecidas en el negocio jurídico.

5. El Supervisor o interventor, dentro de los 10 días calendario siguientes deberá enviar los soportes del cumplimiento de las actividades."

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica por la falta de conocimiento del supervisor sobre los negocios jurídicos para asegurar su adecuado cumplimiento.

Recomendación

Establecer dentro del procedimiento de supervisión la elaboración de acta de reunión donde se evidencie las actividades previas al inicio del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión y en los procedimientos relacionados.

Plan de acciones correctivas

La Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, remite correo a la dirección de promoción, solicitando que se actualice la información del proyecto FNTC-164-2019 en el sistema de información.

5. INFORME DE SUPERVISIÓN SIN SOPORTES

Proceso: Etapa Contractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Alto

Presidencia

Fecha de identificación

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

10 de septiembre de 2020

Cumplida

Descripción

De acuerdo con la evaluación realizada a la muestra seleccionada para veinticinco (25) contratos por las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones, se observó que los informes de supervisión elaborados por el Profesional Senior de Promoción y Mercadeo - Mauricio Cortes Neira sobre el contrato FNTC-164-2019 que a la fecha se encuentra liquidado, suscrito con la Fundación Corazón Verde para las Familias de los Policías de Colombia cuyo objeto era *"Ejecutar todas las actividades encaminadas a la promoción de Bogotá mediante la realización del evento Alimentarte Food Festival 2019"* por valor de \$643.458.237, no cuenta con soportes que demuestre la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales como:

1. Diseñar y producir el material de marketing para promocionar el producto gastronómico en el marco de Alimentarte.
2. Contratar una agencia Free Press y monitoreo de medios.
3. Realizar una activación durante Alimentarte Food Festival para atraer público y mostrar que Bogotá es una ciudad gastronómica.
4. Coordinar y ejecutar todo lo relacionado con la realización del evento Alimentarte Food Festival, para la versión 2019.
5. Garantizar los gastos de transporte para los chefs expertos (nacionales e internacionales), donde se incluya tiquetes aéreos y

traslados internos en la ciudad.

6. Ejecutar un viaje de familiarización para expositores invitados que incluya alimentación y hospedaje para ocho (8) expositores invitados a la tarima gastronómica.

Lo anterior incumple con el Manual de Supervisión de FONTUR numeral 3.5. Respecto de los informes parciales y/o finales "Numeral 3.5.2. En el respectivo informe se deberá dejar constancia de las actividades desarrolladas por el contratista y las labores de supervisión adelantadas, los documentos o elementos entregados por el contratista, el grado de ejecución física y presupuestal del negocio jurídico, las recomendaciones realizadas al contratista (si las hubiere) y copia de los documentos o elementos que la sustenten".

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica debido a falta de supervisión de contratos e incumpliendo las obligaciones contractuales.

Recomendación

1. Como acción correctiva, el supervisor del contrato debe emitir un informe completo en el cual se evidencie con soportes el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
2. Incorporar dentro de las funciones de los Directores el revisar los informes de supervisión de los contratos a su cargo con el objetivo de asegurar que estos cumplen con lo establecido en los Manuales y Procedimientos aplicables.

Plan de acciones correctivas

La firma Beltrán Pardo y Asociados SAS, realizo capacitaciones a los supervisores de contratos y convenios al interior del P.A. FONTUR, lo anterior da cuenta de las mejoras implementadas por la organización, frente al ejercicio de las actividades de supervisión contractual, brindando las herramientas necesarias que permitan evitar la materialización de los riesgos asociados a la falta de soportes en los informes de supervisión de los negocios jurídicos.

La Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, remitirá memorando a las Direcciones Misionales del P.A. FONTUR, reiterando que, todas las revisiones en la herramienta Salesforce se deben realizar sin excepción. Toda vez que la responsabilidad es propia de cada dirección y los hallazgos en este sentido deben ser responsabilidad de los mismos.

6. INOPORTUNA CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES

Proceso: Etapa Contractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Legal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia Jurídica

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Alto

Presidencia

Fecha de identificación

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

9 de septiembre de 2020

30 de abril de 2021

Descripción

De acuerdo con la evaluación realizada a la muestra seleccionada para veinticinco (25) contratos por las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones, se observó para tres (3) contratos equivalentes al 12% de la muestra seleccionada, que la consulta de listas vinculantes SARLAFT se realizó posterior a la suscripción del contrato (ver anexo 1), los casos identificados son los siguientes:

CONTRATO	ÁREA	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA CONSULTA LISTAS	DÍAS TRASCURRIDOS
FNTC-090-2019	JURIDICA	ESGUERRA ASESORES JURIDICOS S. A	07-jun-19	14-jun-19	7
FNTC-129-2019	COMPETITIVIDAD	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	16-jul-19	26-jul-19	10
FNTC-245-2019	COMPETITIVIDAD	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	06-dic-19	9-ene-20	34

Lo anterior incumple lo establecido en el Manual de SARLAFT numeral 12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. "Numeral 12.5. Vicepresidencia Jurídica Dirección Jurídica y Profesionales Jurídicos: Consultarán en el sistema Giro los contratistas y proveedores que se vinculen por contrato a la fiduciaria o fideicomisos de negocios administrados..."

Esta verificación debe ser efectuada de manera anterior a la elaboración del contrato, convenio u orden de servicio, de acuerdo con lo establecido en el Diagrama DIGJU09 CONTRATACIÓN FONTUR V1

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional, debido a sanciones por tener vínculos con terceros reportados en listas SARLAFT.

Recomendación

La Dirección Jurídica y/o Dirección Legal deben implementar un control que permita asegurar que previamente a la suscripción del contrato, se haya efectuado la consulta del Contratista en listas vinculantes mediante el aplicativo GIRO, de acuerdo a lo establecido en el Manual de SARLAFT y en el Proceso de Contratación.

Plan de acciones correctivas

La Dirección Legal incluyo dentro de los procedimientos del área, la obligatoriedad de realizar las consultas de los contratistas en listas vinculantes mediante el aplicativo GIRO, de acuerdo con lo establecido en el Manual de SARLAFT, Así mismo, se incluyó en el borrador del manual de contratación la obligatoriedad de consulta, que será sometido a aprobación por parte del fideicomitente.

Con el fin de prevenir un futuro evento de riesgo, el 21 de enero de 2020 se realizó capacitación a los funcionarios de las distintas áreas del P.A. FONTUR, para que los profesionales tengan claro que se debe consultar a los contratistas en listas vinculantes.

Realizar nuevas capacitaciones con los nuevos funcionarios del P.A. FONTUR, así como con los antiguos con el fin de reforzar los conocimientos. La coordinación de esta actividad está a cargo de la Dirección Legal.

7. AUSENCIA FORMATO "REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DEL GERENTE DE FONTUR"

Proceso: Etapa Contractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Jurídica

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia Jurídica

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
9 de septiembre de 2020	Cumplida	
Descripción		

No se observó para la orden de servicio OTFNT-195-2019 - IDDEA COMUNICACIONES S.A.S, revisión y visto bueno por parte del Secretario General y Director Jurídico en el formato "Revisión de documentos para firma del Gerente de Fontur" ni en la orden de servicio, lo que incumple lo establecido en el procedimiento Elaboración de Negocio Jurídico Fontur V2:

"Numeral 11. El profesional jurídico a cargo elabora el formato "Revisión de documentos para firma del Gerente General de Fontur", el cual se adjunta al negocio jurídico para envió a Vo. Bo. del Gerente o Director del área solicitante de la contratación (según delegación de ordenación del gasto), el Director Jurídico y el Secretario General".

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica debido a suscripción de contratos con errores en su elaboración a falta de revisión de los responsables del proceso.

Recomendación

1. Como acción correctiva la Dirección Jurídica debe verificar la existencia de las aprobaciones establecidas en el formato y dejar evidencia de las mismas en el expediente contractual.
2. Como acción preventiva la Dirección Jurídica, se debe efectuar capacitación o memorando recordatorio, haciendo énfasis en el cumplimiento de este control.

Plan de acciones correctivas

La Secretaria General del P.A. FONTUR implemento, la revisión de los contratos antes de la firma del contratista y su visto bueno, requisito indispensable para la firma de la Representante Legal de FONTUR.

Este punto de control se soporta en la Circular No. 006 del 7 de julio de 2020, que indica que los negocios jurídicos, previo a la suscripción de la Presidencia de FONTUR, deben contar con los vistos buenos del a. Director del área solicitante de la contratación, b. Director Legal, c. Director Jurídico y d. Secretaria General.

Esta Directriz se está cumpliendo por todas las áreas involucradas en el trámite de contratación.

8. CARENCIA DE PUBLICACIÓN DE CONTRATOS EN LA PÁGINA WEB DE FONTUR

Proceso: Etapa Contractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Jurídica

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia Jurídica

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
9 de septiembre de 2020	30 de abril de 2021	
Descripción		

De acuerdo con la evaluación realizada no se observó publicación de cuatro (4) contratos por la modalidad de contratación directa equivalentes al 16% de la muestra seleccionada en la página web de Fontur, los contratos no publicados son los siguientes:

- FNTC-186-2019 - CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
- FNTC-129-2019 - CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN
- FNTC-245-2019 - UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
- FNTC-239-2019 - JUAN JOSÉ COBOS ROA

Lo anterior incumple con el procedimiento Elaboración de Negocio Jurídico Fontur V2: *“Numeral 18. El profesional jurídico a cargo del proceso, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del negocio jurídico, publicará el contrato y póliza (cuando está última aplique) en los sistemas de información (Salesforce, página web de FONTUR, SECOP y demás) registrando en SALESFORCE el estado CONTRACTUAL – PENDIENTE DE INICIO”.*

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional al no respetarse los principios de publicidad en la contratación con dineros públicos.

Recomendación

Implementar un control desde la Dirección Jurídica que permita asegurar que todos los contratos son publicados en la página WEB de FONTUR en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento “Elaboración de Negocio Jurídico Fontur V2”

Plan de acciones correctivas

Se propone realizar retroalimentación y capacitación de este hallazgo con los abogados de la Dirección Jurídica, a fin de asegurar el cumplimiento del procedimiento de elaboración de negocio jurídico, toda vez que la plataforma Salesforce cuenta con un módulo donde se debe diligenciar la información de la página web.

9. FALTA DE REVISIÓN DE LA FICHA DEL PROYECTO POR PARTE DEL DIRECTOR DE AREA

Proceso: Etapa Precontractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
9 de septiembre de 2020	Cumplido	
Descripción		

No se observó revisión por parte del Director de Promoción y Mercadeo en el aplicativo SALESFORCE de la formulación del proyecto Fntp-118-2019 - ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN PARA EL TURISMO COLOMBIANO EN EL MARCO DEL EVENTO +CARTAGENA.

Lo anterior incumple lo establecido en el procedimiento para la formulación de proyectos *“Numeral 9 Una vez cumplido satisfactoriamente con la formulación del proyecto se debe: Imprimir todas las pestañas de la ficha de presentación de proyecto y responsable de la formulación deberá firmar cada una de las hojas, deberá conservar en el archivo físico del proyecto la ficha original con sus respectivas firmas, cargar el archivo en PDF en la herramienta Salesforce con los soportes, remitir al Gerente/Director de su área el archivo desde Salesforce, para su validación y continuar con su respectivo proceso”.*

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica sobre los recursos aportados por el P.A. FONTUR, debido a la falta de revisión del Director de área sobre la formulación de proyectos.

Recomendación

Establecer por parte de la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos controles automáticos en la herramienta Salesforce con el propósito de asegurar que no se continúe con las etapas del proyecto hasta tanto no se tenga la aprobación de la etapa de formulación por parte del Director de área.

Plan de acciones correctivas

En el momento de la presentación y aprobación del proyecto, Salesforce no solicitaba de forma automática la aprobación del Director, lo cual no dejaba evidencia de la revisión; en la actualidad Salesforce está configurado, para pedir la aprobación del Director del área, lo cual deja trazabilidad de la aprobación del proyecto y no permite cambiar el estado, hasta tanto no sea aprobado por el Director de área.

10. OM MEJORAR LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

Proceso: Etapa Precontractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos - Secretaria General

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Alto

Presidencia

Fecha de identificación

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

9 de septiembre de 2020

30 de noviembre de 2020

Descripción

De acuerdo con la evaluación realizada a la muestra seleccionada para seis (6) contratos por la modalidad de contratación por comparación de cotizaciones, se observa que las actividades de efectuar la invitación, recibir las cotizaciones, analizar las cotizaciones y seleccionar el contratista se concentran en una sola área, lo cual afecta una adecuada segregación de funciones y posibilita riesgos de colusión.

Adicionalmente, de acuerdo con la evaluación realizada a la muestra, no se observó para tres (3) contratos, controles como la elaboración de un acta de cierre y recepción de cotizaciones, soporte de la evaluación de las cotizaciones como por ejemplo de la experiencia y los profesionales a cargo del contrato, lo anterior, a pesar de que no genera un incumplimiento al procedimiento PRGJU05 Solicitud de Cotizaciones V1 debido a que no contempla estos controles, es una oportunidad de mejora que fortalece el control y minimiza riesgos de fraude y corrupción. Los contratos identificados con estas situaciones corresponden a los siguientes:

- OTFNT-189-2019 GRAFICOL COMERCIAL S.A.S – Falta de análisis sobre cada ítem solicitado.
- OTFNT-187-2019 TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S. - No se observa fecha y hora de recibo de propuestas, ni radicado.
- FNTC-030-2020 IGNIWEB S.A.S - No se observa fecha y hora de recibo de propuestas, ni radicado.

Riesgo/impacto

- Posibilidad de pérdida económica por fraude interno generado en el proceso de selección de contratistas, debido a la falta de segregación de funciones.
- Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a falta de segregación de funciones en el proceso de selección de contratistas.

Recomendación

1. Establecer actividades a cargo de áreas diferentes como por ejemplo Dirección Legal / Jurídica, actividades como la recepción de cotizaciones implementando un acta que evidencie el cumplimiento de los términos para presentarlas (fecha, hora y radicado) y la elaboración de una evaluación jurídica al proponente.
2. Modificar el formato FTGJU06 Análisis comparación de cotizaciones Fontur V1, con el fin de que se evidencie el análisis comparativo de cada uno de los ítem solicitados en la invitación.

Plan de acciones correctivas

La actualización del procedimiento de comparación de cotizaciones (pendiente de aprobación), condicionada a la aprobación de los procedimientos.

11. OM CONSULTA OPORTUNA DE ANTECEDENTES

Proceso: Etapa Precontractual

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Legal – Dirección Jurídica

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Alto

Presidencia

Fecha de identificación

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

9 de septiembre de 2020

30 de noviembre de 2020

Descripción

De acuerdo con la evaluación realizada a la muestra seleccionada para veinticinco (25) contratos por las modalidades de contratación directa y comparación de cotizaciones, se observó para dos (2) contratos que la consulta de antecedentes (Policía, Procuraduría y Contraloría) se realizó de manera posterior a la suscripción del contrato y para un (1) contrato no se evidenció la consulta de antecedentes (ver Anexo 2), así:

CONTRATO	ÁREA	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA CONSULTA	OBSERVACIÓN
FNTC-090-2019	JURIDICA	ESGUERRA ASESORES JURIDICOS S. A	7-jun-19	14-jun-19	Verificación de antecedentes 7 días después de la suscripción del contrato
FNTC-129-2019	COMPETITIVIDAD	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	16-jul-19	1-ago-19	Verificación de antecedentes 15 días después de la suscripción del contrato
FNTC-245-2019	COMPETITIVIDAD	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	6-dic-19	-	No se realizó consulta de antecedentes

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la falta de consulta de antecedentes de los contratistas.

Recomendación

Establecer y documentar desde la Secretaria General y la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos controles que permitan realizar la consulta de antecedentes ante Policía, Procuraduría y Contraloría antes de la suscripción de contratos.

Plan de acciones correctivas

La actualización de los procedimientos legales y jurídicos, en concordancia con el Manual de Contratación (pendiente de aprobación), establece que dependiente del tipo de negocio jurídico se realizara las consultas de antecedentes por la Dirección Legal y Dirección Jurídica del P.A. FONTUR.

Por consiguiente, si corresponde a: comparación de cotizaciones, contratación directa y modificación contractuales (otrosíes) es competencia de la Dirección Legal la consulta de los antecedentes; por su parte, si atañen a invitaciones abiertas y privadas, la consulta se realizará por la Dirección Jurídica.